

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 11, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga
3. Hon. Olga del Moral Sánchez
4. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
5. Hon. Roberto Díaz Díaz
6. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
7. Hon. Grace Napolitano Matta
8. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Hon. Ciary Pérez Peña
10. Hon. José Á. González Hernández
11. Hon. Francisco Díaz Jaime
12. Hon. Miguel Rodríguez Vega
13. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
14. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

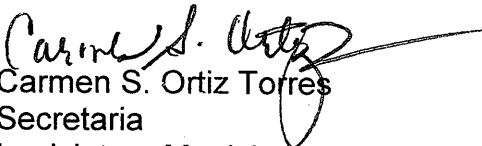
AUSENTES:

16. Hon. Daniel Santiago Rojas

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 11, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el días 15 de octubre de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga
3. Hon. Olga del Moral Sánchez
4. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
5. Hon. Roberto Díaz Díaz
6. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
7. Hon. Grace Napolitano Matta
8. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Hon. Ciary Pérez Peña
10. Hon. José Á. González Hernández
11. Hon. Francisco Díaz Jaime
12. Hon. Miguel Rodríguez Vega
13. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
14. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

16. Hon. Daniel Santiago Rojas

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 13
Resolución Núm. 11

Serie 2010-2011

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE POR LA CANTIDAD DE DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00), CANTIDAD PROVENIENTE DE SOBRANTES ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, A FIN DE SER UTILIZADOS PARA COMPLETAR LOS BENEFICIOS A SER OTORGADOS A PARTICIPANTES DEL PROGRAMA *EMERGENCY SHELTER GRANT* DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA FEDERAL, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PROGRAMAS FEDERALES Y DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE HUMACAO; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 39, Serie 2009-2010, aprobada el 4 de junio de 2010, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2010-2011.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certificó a esta Legislatura Municipal el haber acumulado un sobrante en armonía con lo expresado en el por cuanto anterior.

POR CUANTO: El Programa *Emergency Shelter Grant* del Departamento de la Vivienda Federal, aportó al Municipio de Humacao la cantidad de \$28,000.00, como parte de las actividades de prevención de deambulancia. El programa atiende con estos fondos a la población que se expone a la pérdida de vivienda y/o los

servicios esenciales de utilidades, esto causado por la pérdida de ingresos y otros factores experimentados en este periodo de recesión económica.

POR CUANTO: A esos efectos, el Municipio se propone aumentar dichos fondos con los aludidos sobrantes disponibles ascendentes a \$12,000.00 para poder beneficiar a 10 familias más de nuestro pueblo. Los fondos así serán utilizados para pagos de hipotecas en atrasos y/o pagos de utilidades, tales como agua y energía eléctrica.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar un reajuste por la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00) en el presupuesto funcional vigente con sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, conforme se indica más adelante a ser utilizados para completar los beneficios a ser otorgados a participantes del Programa *Emergency Shelter Grant* del Departamento de la Vivienda Federal, a través de la Oficina de Programas Federales y de la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de Humacao.

SECCIÓN 2: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a hacer las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, según se indica a continuación:

Sobrante acumulado y disponible de años anteriores:

\$12,000.00

Cuenta Especial Fondo *Emergency Shelter Grant*:

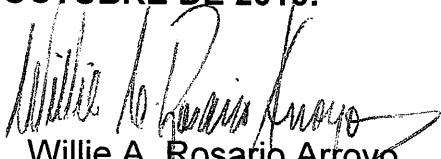
\$12,000.00

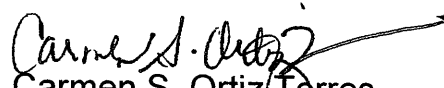
SECCIÓN 3: El Director de la Oficina de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 4: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia certificada de esta Resolución será remitida a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación, a la Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Programas Federales, Oficina de Servicios al Ciudadano y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 15 DE OCTUBRE DE 2010.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 19 DE OCTUBRE DE 2010, Y FIRMADA POR MÍ EL 19 DE OCTUBRE DE 2010.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde